CONTRATO DE COLABORACIÓN No. 1800 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y UNIÓN TEMPORAL CORAZÓN DE MARÍA

Nombre del Contratista: UNION TEMPORAL CORAZON DE MARIA **NIT:** 901900951-1	**VALOR INICIAL:** $ 643.367.320,00 **ADICIONAL No.1:** $ 0,00 **VALOR TOTAL:** $ 643.367.320,00
Certificado de Disponibilidad No. 2024.CEN.01.004410 2024.CEN.01.004019 **Registro Presupuestal Nro.** 2024.CEN.01.005489 2024.CEN.01.005490	**Periodo de Ejecución:** 30 DE ENERO DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

Forma de Pago: El Municipio de Neiva realizara los pagos al contratista así:

A) Del presupuesto estimado en **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($619.917.320,00) MCTE**, acorde a la ejecución de las actividades del proyecto de Inversión con código **BPIN No 2024410010034 denominado "IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL PARA LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE NEIVA"** con los recursos de la siguiente apropiación presupuestal.

GASTO	RUBRO	RECURSO	No CDP
C	2.3.2.02.02.009	2000-1.2.1.0.00	2024.CEN.01.004410
CONCEPTO			
GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES EN SITUCION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA ALBERGADOS EN HOGAR DE BIENESTAR.			

El valor de cupo mensual por adulto mayor está determinado hasta por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE PESOS ($3.265.029,00) MONEDA CORRIENTE**, sobre los cuales se realizarán el suministro hasta alcanzar el valor del presupuesto oficial (Monto agotable cupo), teniendo en cuenta la propuesta presentada por el contratista.

El MUNICIPIO realizara el pago así: Un pago anticipado del treinta (30%) por ciento de la apropiación o registro presupuestal realizada por el concepto de la disponibilidad presupuestal, a la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo, la presentación de la copia de la certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, la factura o documento equivalente. El pago anticipado es con el fin de cubrir los costos iniciales que

demandan la disponibilidad de recursos para adelantar la contratación del talento humano y la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del contrato. **El valor correspondiente al pago anticipado será descontado de los tres primeros pagos mensuales en proporciones iguales. PAGOS PARCIALES:** El 70% del valor restante de la apropiación presupuestal se cancelará en mensualidades vencidas y/o fracción de mes. El valor mensual resultara de multiplicar el número de adultos mayores efectivamente atendidos por el valor unitario ofertado por el contratista, previo informe de ejecución presentado por el contratista y certificación por el contratista, previo informe de ejecución presentado por el contratista y certificación suscrita por el supervisor del contrato en la que conste el cumplimiento de las actividades presentadas o ejecutadas.

B) **FORMA DE PAGO POR ATENCION A LA POBLACION CONDISCAPACIDAD:** El Municipio de Neiva realizara los pagos al contratista del presupuesto estimado en **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($23.450.000,00) MONEDA CORRIENTE**, acorde la ejecución de las actividades del proyecto de inversión con código **BPIN No 2024410010025** denominado **"FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**, con los recursos de la siguiente apropiación presupuestal:

GASTO	RUBRO	RECURSO	No CDP
C	2.3.2.02.02.009	5500-1.2.4.3.03	2024.CEN.01.00 4419
CONCEPTO			
GARANTIZAR EL SERVICIO INTEGRAL Y ASISTENCIAL LPARA LA SEÑORA MARIA DOLORES ORTIZ SANTOFIMIO, CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD MENTAL ESQUIZOFRENICA Y AL SEÑOR ARMANDO ROJAS CON DISCAPACIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN HOGAR DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.			

El valor de cupo mensual para la atención a las personas con discapacidad será por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE PESOS ($3.265.029,00) MONEDA CORRIENTE**, sobre los cuales se realizarán el suministro hasta alcanzar el valor del presupuesto oficial (Monto agotable cupo), teniendo en cuenta la propuesta presentada por el contratista.

El MUNICIPIO realizara el pago así: Un pago anticipado del treinta (30%) por ciento de la apropiación o registro presupuestal realizada por el concepto de la disponibilidad presupuestal, a la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo, la presentación de la copia de la

certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, la factura o documento equivalente. El pago anticipado es con el fin de cubrir los costos iniciales que demandan la disponibilidad de recursos para adelantar la contratación del talento humano y la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del contrato. **El valor correspondiente al pago anticipado será descontado de los tres primeros pagos mensuales en proporciones iguales. PAGOS PARCIALES:** El 70% del valor restante de la apropiación presupuestal se cancelará en mensualidades vencidas y/o fracción de mes. El valor mensual resultara de multiplicar el número de personas con discapacidad atendidas por el valor unitario ofertado por el contratista, previo informe de ejecución presentado por el contratista y certificación suscrita por el supervisor del contrato en la que conste el cumplimiento de las actividades presentadas o ejecutadas.

NOTA 1: Para efecto de los pagos, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad social, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2003, Ley 1753 de 2015 y Decreto 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. **NOTA 2:** Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante. **NOTA 3:** Así, la facturación sea electrónica o no, el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura/ Informe de Gestión/ Acta de Satisfacción/ Pago de Seguridad Social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite. **NOTA 4:** Las actas deberán ser elaboradas en los formatos de los que dispone el Municipio de Neiva a través del sistema de gestión de calidad, junto con los anexos y/o documentos Exigidos en el presente estudio previo y/o el supervisor del contrato.

Objeto: "GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA ALBERGADOS EN HOGAR DE BIENESTAR Y GARANTIZAR EL SERVICIO INTEGRAL Y ASISTENCIAL PARA LA SEÑORA MARIA DOLORES ORTIZ SANTOFIMIO, CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD MENTAL ESQUIZOFRENICA Y AL SEÑOR ARMANDO ROJAS CON DISCAPACIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN HOGAR DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE NEIVA".

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 30 de diciembre de 2024
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 30 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de marzo de 2025
REGISTRO BANCO DE PROYECTOS: 2024410010034 - 2024410010025

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe mensual del periodo del **30 de enero de 2024 al 28 de febrero de 2025**, el contratista **UNION TEMPORAL CORAZON DE MARIA** desarrolló las actividades que se derivan del **Contrato de Colaboración No. 1800 de 2024** del cual soy supervisor y me permito presentar el **SEGUNDO INFORME**:

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	GESTIÓN DESARROLLADA OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto y los alcances indicados del Contrato en la forma y tiempo pactado, de conformidad con la propuesta y el presupuesto aprobado.	Durante el presente periodo La Unión Temporal Corazón de María cumplió con todos los requisitos necesarios para la ejecución del presente contrato en forma y tiempo pactado. ➢ Contrato de colaboración No 1800 del 2024. ➢ Pólizas: Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal **No 61-44-101057440** con vigencia del 26 diciembre de 2024 al 26 de marzo de 2028. ➢ Seguro de Responsabilidad Civil extracontractual derivada de Cumplimiento **No 61-40-101020856** con Vigencia del 26 diciembre de 2024 al 26 de septiembre de 2025. ➢ Resolución No 053 del 12 diciembre de 2024. ➢ Acta de Inicio del 30 de diciembre de 2024. ➢ Pago de los Derechos de Contratación No **24010410021271** del 30 de diciembre de 2024. ➢ Certificados de Disponibilidad Presupuestal No **2024.CEN.01.004410**. ➢ Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **2024.CEN. 01.004019.** ➢ Registro Presupuestal No 2024.CEN.01.005489 y No 2024. CEN.01.005490. Vale la pena aclarar que todos estos documentos se encuentran el la Plataforma del Secop II.
2. Poner al servicio de la ejecución del Contrato su Capacidad Técnica, Administrativa y Logística asegurando la ejecución de todas las actividades contempladas en la propuesta y en los estudios previos.	La Unión Temporal Corazón de María contó con la Infraestructura y toda la planta de personal idóneo y capacitado para la prestación de los Servicios Integrales a los Adultos Mayores y Personas en condición de Discapacidad que se encuentran en Hogar de Bienestar. Durante este segundo mes de ejecución hubo cambios en el Personal contratado ya que algunos renunciaron voluntariamente por lo cual se hace el respectivo reemplazo. **ANEXO 1:** Cronograma de Actividades **ANEXO 2:** Listado del personal Contratado, con las modificaciones y cambios de los nuevos que ingresaron.
3. Coordinar las acciones necesarias junto con el MUNICIPIO para la ejecución del Contrato.	La Unión Temporal Corazón de María coordinó con la Secretaria de la Mujer, Infancia y Desarrollo social las acciones necesarias para brindarles los Servicios y Atención Integral a los Adultos Mayores y población con Discapacidad Albergados en el Hogar de Larga Estancia. **ANEXO 3:** Informe de las Actividades realizadas para la ejecución del contrato.
4. Adelantar las gestiones administrativas contractuales y financieras para dar cumplimiento al objeto y obligaciones derivadas del presente Contrato, asegurando la aplicación de los principios de economía, transparencia y responsabilidad.	La Unión Temporal Corazón de María, ejecutó con Transparencia y Responsabilidad todas las Actividades y Servicios derivados del presente Contrato de Colaboración; ofreciéndoles a los Adultos Mayores y Personas en Condición de Discapacidad Bienestar y un entorno adecuado, que les permita un envejecimiento Optimo y Saludable en Hogar de larga Estancia. **ANEXO 4**: Oferta Económica y Presupuesto.
5. Destinar los recursos recibidos en virtud del presente Contrato exclusivamente para el desarrollo y ejecución del objeto y responder por el manejo de los mismos, conforme a las normas Civiles, Penales y Fiscales.	La Unión Temporal Corazón de María, destinó los recursos recibidos del presente contrato única y exclusivamente para la ejecución de su objeto contractual; respondiendo por el manejo de los mismos conforme a las Normas Civiles, Penales y Fiscales.

	ANEXO 5: Relación de todos los Gastos generados con su debido soporte.
6. Administrar en debida forma y sujeto a los preceptos legales, los recursos y dineros que se aportan para la celebración del contrato, para lo cual dispondrá de los medios adecuados contables y financieros.	La Unión Temporal Corazón de María, adjuntó la relación de todos los gastos, costos, soportes contables y demás; derivados durante la ejecución del presente mes de contrato. **ANEXO 5:** Ver anexo 12 (Relación de todos los gastos generados con su respectivo soporte).
7. Disponer de todo el personal ofertado y los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades del Contrato, garantizando la idoneidad del personal vinculado.	La Unión Temporal Corazón de María, suministró todos los Elementos necesarios para el desarrollo de las actividades y el Personal apropiado ofertado en la propuesta económica para el cumplimiento de las actividades contenidas en el presente contrato. Durante este segundo mes de ejecución hubo modificaciones en el Personal contratado el motivo fue por renuncia voluntaria por lo cual se hace el respectivo reemplazo. **VER ANEXO 2:** Listado del Personal Contratado con las modificaciones y cambios de los nuevos que ingresaron. (Las Hojas de Vida reposan en el Hogar y cargadas en el SECOP II). Soporte de entrega de los Elementos de Protección personal.
8. Mantener condiciones que garanticen el respeto de los derechos de los adultos mayores que disponen del servicio en el hogar.	La Unión Temporal Corazón de María, realizó la respectiva Afiliación al Régimen de Salud y la Solicitud ante la Registraduría Nacional del Estado Civil de la Plena Identidad de aquellos Adultos Mayores y Personas en Condición de Discapacidad, que No contaban con Cèdula de Ciudadanía cuando ingresaron al Hogar de Larga Estancia. **ANEXO 6:** Relación y Soporte del respectivo tramite.
9. Dar aviso oportuno al MUNICIPIO por intermedio del Supervisor sobre cualquier inconveniente en la ejecución del Contrato.	Durante lo que va trascurrido en estos dos meses de Contrato NO se han presentado novedades, en su ejecución.
10. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, cuando provengan de causas que le sean imputable al contratista, de conformidad con la Ley.	La Unión Temporal Corazón de María No presentó inconvenientes ni dificultades durante el mes de ejecución; está atento a sugerencias e inquietudes que se deriven del contrato a través del supervisor.
11. Cumplir satisfactoriamente cada una de las obligaciones propias de la naturaleza del contrato, así como todas las disposiciones legales que regulan las obligaciones de que se trata.	La Unión Temporal Corazón de María, cumplió a cabalidad con las obligaciones propias de la naturaleza del contrato, así como las Normas y disposiciones legales que este conlleve. **ANEXO:** Informe con firma del supervisor del contrato.
12. Presentar informes mensuales y final o cuando el supervisor del Contrato los exija sobre las actividades desarrolladas, realizando la publicación en el contrato electrónico de la plataforma SECOP II de los informes, soportes y facturas respectivas.	La Unión Temporal Corazón de María, radicó el respectivo informe con sus soportes, durante el periodo comprendido del 30 de enero al 28 de febrero de 2025 en los tiempos establecidos. **ANEXO:** Informe cargado en la plataforma del SECOP II, con todos sus Anexos.
13.Cumplir con todas las normas vigentes en salud ocupacional, laboral y administrativas.	La Unión Temporal Corazón de María, cumplió con las Normas Vigentes en Salud Ocupacional y Laboral; Capacitando al Talento Humano vinculado al Hogar de Larga Estancia; sobre el "Uso de los Elementos de Protección Personal en el servicio de Alimentación" y "Prevención de Accidentes de Trabajo". Todo esto con el fin de prevenir Accidentes y Enfermedades Laborales. Como lo establece la Norma. **ANEXO 7:** Actas de Reunión y de Capacitación al Talento Humano, Evidencia Fotográfica.
14. Certificar el cumplimiento del pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal a cargo del Contratista; la cual debe ser expedida por el Revisor Fiscal de la Institución (Si Aplica); anexando copia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta Profesional, Certificado de Vigencia y antecedentes de la profesión, expedido por la Junta Central de Contadores.	La Unión Temporal Corazón de María, demostró estar al día en el pago de la Seguridad Social y Parafiscal del Talento Humano contratado para el desarrollo de las Actividades del objeto contractual; al igual que los soportes que lo acrediten. **ANEXO 8:** Certificado emitido por el Contador.
15. Así mismo garantizar y Certificar el pago (estar al día) de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscal del personal utilizado para el desarrollo de objeto del Contrato.	La Unión Temporal Corazón de María, presentó el soporte del pago de la Seguridad Social y Parafiscal emitido por el Contador con su respectivo soporte. **ANEXO 9:** Planilla de Pago Seguridad de los Meses de: **Enero de 2025** No 32449508 por valor de $549.000,00 y No 32547070 por valor de $21.319.100,00 **Febrero de 2025** No. 32768979 por valor de $ 21.855.200,00

16. Certificar ante la Secretaria de la Mujer, Infancia y Desarrollo social del Municipio de Neiva que se cuenta con el personal requerido para prestar la atención integral de los residentes del Hogar.	La Unión Temporal Corazón de María, cuenta con el personal requerido para prestar la Atención Integral de los Adultos Mayores y Personas en condición de Discapacidad albergados en el Hogar de larga Estancia **VER ANEXO 2:** Relación del Personal contratado, **VER ANEXO 9**: Soporte Vinculación al Sistema de Seguridad Social.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Garantizar la Atención integral según protocolos establecidos por la normatividad, en albergue, alimentación, vestido, aseo, lavandería, cuidados de la salud física y mental, atención psicosocial, suministro de medicamentos, salud ocupacional, transporte y movilización, terapia ocupacional, recreación y ocupación del tiempo libre y en general el debido cuidado general de los adultos mayores vulnerables y personas con discapacidad, objeto de este Contrato.	La Unión Temporal Corazón de María, garantizó el cumplimiento de los protocolos establecidos en la Normatividad, para la Prestación de todos los servicios ofertados brindando así una Atención Integral Oportuna, responsable y transparente a los Adultos Mayores y Personas en condición de Discapacidad en condición de vulnerabilidad que se encuentran albergados en Hogar de larga Estancia. **ANEXO 10:** Evidencia Fotográfica de cada uno de los servicios prestados con sus respectivas Planillas. • Suministro de Alimentos • Implementos de Aseo Personal • Suministro de Medicamentos • Planillas Aseo y Desinfección • Visita de Profesionales.
2. Presentar un Plan y un cronograma para el desarrollo de cada una de las actividades incluidas en la Atención Integral del Adulto Mayor y de las personas con Discapacidad, que será aprobado por la Secretaria de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social del Municipio, al inicio de la ejecución Contractual.	La Unión Temporal Corazón de María, presentó ante la Secretaría de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social del municipio; todas las actividades a realizar para la Atención Integral de los Adultos Mayores y Personas con Discapacidad en condición de vulnerabilidad contando con Profesionales idóneos y responsables. **ANEXO 11:** Cronograma de Actividades para la Atención Integral. (Profesionales).
3. Brindar la Atención de promoción y Prevención a través de la red de Prestadores de Servicios de Salud, así como los tratamientos médicos ordenados y los procesos de rehabilitación que sean necesarios para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores y de las personas con discapacidad residentes en el Hogar.	La Unión Temporal Corazón, durante el presente mes de ejecución garantizó la movilización para la Asistencia a las citas, Exámenes Programados y demás; a través de la entidad Promotora de Salud competente a los Adultos Mayores y Personas en condición de discapacidad; sin ser vulnerados sus derechos, permitiéndole una mejor Calidad de Vida, Envejecimiento Activo y Saludable. **ANEXO 12:** Relación de los Adultos Mayores y personas con Discapacidad a quienes se les dio la Atención en Salud.
4. Garantizar el cumplimiento de las Minutas patrón de comidas que hacen parte de los estudios previos, cumpliendo con los elementos de Seguridad e Higiene para la preparación de los alimentos.	La Unión Temporal Corazón de María, garantizó el cumplimiento de la Minuta Patrón a través del Personal requerido con sus respectivas Medidas de Seguridad e Higiene para la preparación de los Alimentos, supervisada por el Profesional en Nutrición. **ANEXO:** Hoja de Vida y Certificado Manipulación de Alimentos, Acta de Inspección Sanitaria, Hoja de Vida del Nutricionista (Se Anexa en el primer Informe). **VER ANEXO 21:** Minuta Patrón.
5.El Contratista está en la obligación de adquirir los alimentos en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos a los pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por la Secretaria de Agricultura Departamental o quien haga sus veces, para lo cual deberá celebrar y presentar los contratos de proveeduría, conforme a lo estipulado en el artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 248 de 2021. Nota: El Contratista deberá consultar en la Secretaria de Agricultura Departamental, la información del registro general de los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, familiar o Comunitaria locales y sus	La Unión Temporal Corazón de María, solicitó desde el 27 de Enero del 2025 el Certificado de Inscripción a Pequeños Productores ante la Secretaría de Agricultura Departamental sin respuesta alguna hasta la fecha, se ha venido haciendo seguimiento y refieren que es porque se encuentra desactualizado. **ANEXO:** Solicitud del certificado de Inscripción de Pequeños Productores. (Se anexa en el primer informe.

Organizaciones legalmente constituidos en la Ciudad de Neiva para dar cumplimiento al porcentaje legalmente establecido.	
6. Gestionar el proceso de afiliación de los adultos mayores y personas con discapacidad al Régimen de Seguridad Social en Salud, cuando sea necesario.	La Unión Temporal Corazón de María, realizó la respectiva Afiliación al Régimen de Salud y la Solicitud ante la Registraduría Nacional del Estado Civil de la Plena Identidad de aquellos Adultos Mayores y Personas en Condición de Discapacidad que no lo tenían cuando ingresaron al Hogar de Larga Estancia. **VER ANEXO 6:** Relación Y Soporte del respectivo tramite.
7. Informar a la Secretaría de la Mujer, Infancia y Desarrollo social por intermedio del supervisor, sobre el fallecimiento o retiro de los residentes en el albergue en un tiempo no superior a 24 horas luego del suceso.	En La Unión Temporal Corazón de María, durante el presente mes de ejecución NO HUBO reporte de adultos mayores o personas en condición de Discapacidad que hayan Fallecido.
8. La Secretaria analizara de acuerdo con el informe de visitas domiciliarias la prioridad del ingreso del nuevo adulto mayor, previa información escrita y en el tiempo que considere pertinente.	La Unión Temporal Corazón de María, durante el presente mes de ejecución recibió de la Secretaria de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social del Municipio de Neiva, Un (1) Adulto Mayor, en condición de Vulnerabilidad cumpliendo con todos los requisitos exigidos para hacer parte del Hogar de Larga Estancia. **ANEXO 13:** Acta de entrega Adulto Mayor Nuevo.
9. Enviar el reporte a la Secretaria de la Mujer, Infancia y Desarrollo social sobre los fallecimientos de los adultos mayores o personas con discapacidad y confirmar por escrito el ingreso del adulto mayor que ha sido autorizado por esta Secretaría.	La Unión Temporal Corazón de María, reportó el ingreso del usuario nuevo autorizado; una vez autorizado por la secretaria de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social el Adulto Mayor Nuevo; se procede a reportar el ingreso del mismo a la Secretaria de salud Municipal para los trámites pertinentes. **VER ANEXO 13:** Acta de entrega Adulto Mayor Nuevo.
10. Realizar orientación psicosocial, la cual será prestada de manera preventiva a toda la población adulta mayor y personas con discapacidad del hogar, la cual busca mitigar el efecto de las patologías de comportamientos que surgen en la tercera edad y los efectos que ellas conducen.	La Unión Temporal Corazón de María, realizó la Valoración a los 61 beneficiarios que se encuentran en el Hogar de Larga Estancia (59) Adultos Mayores y (2) Personas en condición de Discapacidad; así como el respectivo Plan de Intervención acorde a la Condición de Salud presente con el fin de orientar el efecto de la patología presente en ellos. **ANEXO 14:** Hoja de Vida del Nuevo Profesional en Psicología. **ANEXO 15**: Valoraciones de los Adultos Mayores y personas en condición de discapacidad. (Que reposan en cada una de las Historias Clínicas).
11. Garantizar la atención y control en el tratamiento de Salud Mental en coordinación con la Red de prestadores de servicios de salud.	La Unión Temporal Corazón de María, durante el presente mes de ejecución solicitó cita para la atención de Nueve (9) Adultos Mayores por Medicina General en coordinación con la Red Prestadora de Servicios ESE Carmen Emilia Ospina" frente a la necesidad por su condición de Salud Mental de ser remitidos a la Especialidad de Psiquiatría para su respectivo Control y Seguimiento. **ANEXO 16**: Relación de Adultos mayores remitidos.
12. Llevar en la contabilidad y demás registros que presentara mensualmente al Supervisor para su aprobación, los estados de las cuentas de gastos generados en el mismo lapso, junto con los comprobantes pagados.	La Unión Temporal Corazón de María, adjuntó la relación y el soporte de los gastos generados durante el periodo comprendido entre el **30 de enero al 28 de febrero de 2025.** **VER ANEXO 5:** Estados Financieros del mes de febrero.
13. Mantener y Conservar el hogar deberá permanecer en excelentes condiciones de conservación, reparación y mantenimiento de las instalaciones, mobiliario y equipos de la institución, así como de las reparaciones locativas menores.	La Unión Temporal Corazón de María, contó con el personal encargado del mantenimiento, reparación de las instalaciones, mobiliario y equipos del Hogar de Larga Estancia. **ANEXO 17:** Evidencia Fotográfica Reparación y Mantenimiento locativo
14.Realizar todas las actividades para mantener la limpieza, pulcritud e higiene de la instalación de la institución, que incluye como mínimo desinfección, aseo general de baños, habitaciones, comedor, ares comunes, áreas de basura, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria.	La Unión Temporal Corazón de María, realizó el Aseo y Desinfección de las instalaciones Locativas en donde se encuentran los Adultos Mayores y Personas en condición de Discapacidad albergados en el Hogar de Larga Estancia durante el periodo ejecutado **VER ANEXO 10:** Planillas de Aseo y Desinfección y Registro Fotográfico.
15. Garantizar el Servicio de lavado y planchado del vestuario de los Adultos Mayores y Personas con Discapacidad y ropa de cama y toallas, utilizados por los residentes del Hogar.	La Unión Temporal Corazón de María, contrató el Personal requerido para la labor de planchado y lavado de la indumentaria de cada uno de los Adultos Mayores y Personas en condición de Discapacidad que se encuentran en el Hogar de Larga Estancia. **VER ANEXO 10:** Planillas y Evidencia Fotográfica.
	La Unión Temporal Corazón de María, durante el presente mes de ejecución garantizó la movilización para la Asistencia a las Citas,

16. Garantizar el transporte y Movilización de Adulto Mayor y/o persona con discapacidad cuando sea necesario, para el cumplimiento de las citas médicas programadas e imprevistas.	Exámenes programados y demás; para los Adultos Mayores y Personas en condición de Discapacidad en sus diferentes Especialidades. **VER ANEXO 12:** Relación de las Citas Asistidas con su respectivo soporte de transporte.
17. Garantizar los Insumos de Enfermería y Aseo e Incineración de Patógenos que se requieran para la atención de los adultos mayores y personas con discapacidad.	La Unión Temporal Corazón de María; durante el presente mes de ejecución contrató con la entidad competente INCIHUILA, la recolección de los insumos de Aseo e incineración de patógenos de los Adultos Mayores y Personas en condición de Discapacidad que se encuentran en el Hogar de Larga Estancia. **ANEXO 18:** Factura de INCIHUILA del mes de febrero. Contrato de INCIHUILA (se Anexa en el primer informe).
18. Llevar a cabo actividades lúdicas y recreativas a los adultos mayores y personas con discapacidad, tendientes a mejorar la calidad de vida.	La Unión Temporal Corazón de María, realizó talleres Productivos y Manualidades; que Fortalezcan las Destrezas y Habilidades, ocupación del tiempo libre en los residentes que se encuentran en el Hogar de Larga Estancia. **ANEXO 19:** Evidencia Fotográfica Actividades realizadas.
19. Soportar la relación de los elementos de aseo personal destinados para el uso de la paciente, a través de las respectivas planillas y/o actas de entrega con registro fotográfico.	La Unión Temporal Corazón de María, aportó la relación detallada de los Implementos de Aseo personal entregada a los Adultos Mayores y Personas en condición de Discapacidad que se encuentran en el Hogar de Larga Estancia. **VER ANEXO 10:** Planillas de entrega Implementos Aseo Personal, Evidencia Fotográfica.
20. Garantizar que se les preste el servicio a los pacientes al inicio del contrato y de manera mensual por un profesional en nutrición y/o nutricionista, con el fin de verificar su estado de nutrición y con ocasión a la cual, dicho profesional realizara minuta alimenticia acorde a sus requerimientos nutricionales ara tenerla en cuenta durante el mes siguiente para la elaboración y suministro de sus alimentos.	La Unión Temporal Corazón de María, c con el profesional en Nutrición y/o Nutricionista que se encargara de realizar la Minuta Alimenticia acorde a los requerimientos nutricionales dados a los Adultos Mayores y Personas en condición de Discapacidad albergados en el Hogar de Larga Estancia. **ANEXO:** Hoja de Vida Nutricionista. (Anexada en el Primer Informe). **ANEXO 20:** Informe de Seguimiento por Nutrición. **ANEXO 21:** Minuta Patrón.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	1	30 DE DICIEMBRE DE 2024

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

Valor y Forma de Pago – El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **30 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025.**

A) Del presupuesto estimado en **SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($619.917.320,00) MCTE**, acorde a la ejecución de las actividades del proyecto de Inversión con código **BPIN No 2024410010034 denominado "IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL PARA LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE NEIVA"** con los recursos de la siguiente apropiación presupuestal.

GASTO	RUBRO	RECURSO	No CDP
C	2.3.2.02.02.009	2000-1.2.1.0.00	2024.CEN.01.004410
CONCEPTO			
GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES EN SITUCION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA ALBERGADOS EN HOGAR DE BIENESTAR.			

El valor de cupo mensual por adulto mayor está determinado hasta por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE PESOS ($3.265.029,00) MONEDA CORRIENTE**, sobre los cuales se realizarán el suministro hasta alcanzar el valor del presupuesto oficial (Monto agotable cupo), teniendo en cuenta la propuesta presentada por el contratista.

El MUNICIPIO realizara el pago así: Un pago anticipado del treinta (30%) por ciento de la apropiación o registro presupuestal realizada por el concepto de la disponibilidad presupuestal, a la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo, la presentación de la copia de la certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, la factura o documento equivalente. El pago anticipado es con el fin de cubrir los costos iniciales que demandan la disponibilidad de recursos para adelantar la contratación del talento humano y la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del contrato. **El valor correspondiente al pago anticipado será descontado de los tres primeros pagos mensuales en proporciones iguales. PAGOS PARCIALES:** El 70% del valor restante de la apropiación presupuestal se cancelará en mensualidades vencidas y/o fracción de mes. El valor mensual resultara de multiplicar el número de adultos mayores efectivamente atendidos por el valor unitario ofertado por el contratista, previo informe de ejecución presentado por el contratista y certificación por el contratista, previo informe de ejecución presentado por el contratista y certificación suscrita por el supervisor del contrato en la que conste el cumplimiento de las actividades presentadas o ejecutadas.

B) **FORMA DE PAGO POR ATENCION A LA POBLACION CONDISCAPACIDAD:** El Municipio de Neiva realizara los pagos al contratista del presupuesto estimado en **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($23.450.000,00) MONEDA CORRIENTE**, acorde la ejecución de las actividades del proyecto de inversión con código **BPIN No 2024410010025** denominado **"FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**, con los recursos de la siguiente apropiación presupuestal:

GASTO	RUBRO	RECURSO	No CDP
C	2.3.2.02.02.009	5500-1.2.4.3.03	2024.CEN.01.004419
CONCEPTO			
GARANTIZAR EL SERVICIO INTEGRAL Y ASISTENCIAL PARA LA SEÑORA MARIA DOLORES ORTIZ SANTOFIMIO, CON DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDAD MENTAL ESQUIZOFRENICA Y AL SEÑOR ARMANDO ROJAS CON DISCAPACIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN HOGAR DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.			

El valor de cupo mensual para la atención a las personas con discapacidad será por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE PESOS ($3.265.029,00) MONEDA CORRIENTE**, sobre los cuales se realizarán el suministro hasta alcanzar el valor del presupuesto oficial (Monto agotable cupo), teniendo en cuenta la propuesta presentada por el contratista.

El MUNICIPIO realizara el pago así: Un pago anticipado del treinta (30%) por ciento de la apropiación o registro presupuestal realizada por el concepto de la disponibilidad presupuestal, a la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo, la presentación de la copia de la certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, la factura o documento equivalente. El pago anticipado es con el fin de cubrir los costos iniciales que demandan la disponibilidad de recursos para adelantar la contratación del talento humano y la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del contrato. **El valor correspondiente al pago anticipado será descontado de los tres primeros pagos mensuales en proporciones iguales. PAGOS PARCIALES:** El 70% del valor restante de la apropiación presupuestal se cancelará en mensualidades vencidas y/o fracción de mes. El valor mensual resultara de multiplicar el número de personas con discapacidad atendidas por el valor unitario ofertado por el contratista, previo informe de ejecución presentado por el contratista y certificación suscrita por el supervisor del contrato en la que conste el cumplimiento de las actividades presentadas o ejecutadas.

NOTA 1: Para efecto de los pagos, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad social, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2003, Ley 1753 de 2015 y Decreto 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.
NOTA 2: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.

NOTA 3: Así, la facturación sea electrónica o no, el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura/ Informe de Gestión/ Acta de Satisfacción/ Pago de Seguridad Social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

NOTA 4: Las actas deberán ser elaboradas en los formatos de los que dispone el Municipio de Neiva a través del sistema de gestión de calidad, junto con los anexos y/o documentos exigidos en el presente estudio previo y/o el supervisor del contrato.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PRIMER PAGO - ANTICIPADO DEL 30%	EGRESO No. 2025.CEN.01.001609 DEL 06.03.2025	$ 193.010.196,00	$ 193.010.196,00	$ 450.357.124,00
SEGUNDO PAGO	EN TRÁMITE	$ 131.565.008,00	$ 324.575.204,00	$ 318.792.116,00
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 643.367.320,00	$0.0	$ 643.367.320,00	$ 324.575.204,00	$ 318.792.116,00

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento los términos del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día **26 de diciembre de 2024** mediante las **POLIZAS No 61-40-101020856, 61-44-101057440** y aprobada ese mismo día.

- ✓ Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal No. **2401041002127 1 del 30 de diciembre de 2024.**

- ✓ En cumplimiento de los términos- Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes a los meses de: **ENERO 2025** bajo Planilla No. **32547070** por un valor de **$21.319.100** y Planilla No **32449508** por un valor de **$549.000** discriminados así:

ENERO 2025: Planilla No 32547070 por un valor de $ 21.319.100

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	ENERO	$6.912.400
PENSIÓN	ENERO	$8.846.900
RIESGOS PROFESIONALES	ENERO	$ 578.900
COMFAMILIAR	ENERO	$2.213.000
ICBF	ENERO	$1.660.700
SENA	ENERO	$1.107.200
TOTAL		**$21.319.100**

ENERO 2025: Planilla No 32449508 por un valor de $ 549.000

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	ENERO	$178.000
PENSIÓN	ENERO	$227.800
RIESGOS PROFESIONALES	ENERO	$14.900
COMFAMILIAR	ENERO	$57.000
ICBF	ENERO	$42.800
SENA	ENERO	$28.500
TOTAL		**$549.000**

FEBRERO 2025: Planilla No 32768979 por un valor de $21.855.200

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	FEBRERO	$ 7.085.900
PENSIÓN	FEBRERO	$ 9.069.900
RIESGOS PROFESIONALES	FEBRERO	$ 593.700
COMFAMILIAR	FEBRERO	$ 2.268.900
ICBF	FEBRERO	$ 1.072.800
SENA	FEBRERO	$ 1.134.900
TOTAL		**$ 21.855.200**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Al contratista se le realizó un pago anticipado según egreso No. 2025.CEN.01.001609 del 06.03.2025 por valor de $ 193.010.190,00 del cual se debe descontar de los tres (3) primeros pagos en partes iguales, es decir se descontará la suma de $ 64.336.732,00 del registro presupuestal de adulto mayor del cual se realizó el pago.

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de mínima cuantía **1800 de 2024** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el **30 de enero al 28 de febrero de 2025**, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2024.CEN.01.004410 2024.CEN.01.004019	2024.CEN.01.005489 2024.CEN.01.005490	2000-1.2.1.0.00 INGRESOS CORREINTES DE LIBRE DESTINACION 5500-1.2.4.3.03 SGP LIBRE INVERSIÓN	$ 125.034.950,00 $ 6.530.058,00
Valor a Pagar.			$ 131.565.008,00

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **SEGUNDO PAGO** (02/03) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los once (11) días del mes de abril de 2025.

CLARA EUGENIA PEÑA PERDOMO
SECRETARIA DE LA MUJER,
INFANCIA Y DESARROLLO SOCIAL
SUPERVISORA.

JAQUELINE CASTILLO LOSADA
Profesional Universitario
Apoyo Técnico - Programa Atención Integral Adulto Mayor

JACQUELINE CARDENAS GAVIRIA
Contratista Apoyo Financiero

Grupo Bancolombia

CHEQUE No. 0 | 7

AÑO	MES	DÍA
2025	3	6

$ 184.614.252,00

Páguese a: UNIÓN TEMPORAL CORAZÓN DE MARÍA Nit: 901.900.951

La Suma de: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

BANCOLOMBIA
CUENTA BANCARIA: 076-419095-77
TIPO DE CHEQUE: TRANSFERENCIA

0001a001642d7a076-419095-77c0

Firma

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

COMPROBANTE DE EGRESOS

No. 2025.CEN.01.001609

VIGENCIA FISCAL: **2025**

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Nit. 891180009

FECHA DE EXPEDICIÓN:	MAR.06.2025
BENEFICIARIO:	UNIÓN TEMPORAL CORAZÓN DE MARÍA Nit. 901.900.951
POR CONCEPTO DE:	PAGO 01 RADICADO RDC 9562 DEL 31/12/2024 CONTRATO DE COLABORACIÓN N°1800 DE 2024, CUYO OBJETO ES: GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA ALBERGADOS EN HOGAR DE BIENESTAR. Y GARANTIZAR EL SERVICIO INTEGRAL Y ASISTENCIAL PARA LA SEÑORA MARIA DOLORES ORTÍZ SANTOFIMIO, CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD MENTAL ESQUIZOFRENICA Y AL SEÑOR ARMANDO ROJAS CON DISCAPACIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN HOGAR DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE
CUENTA BANCARIA DESTINO:	****
POR VALOR DE:	$ 184.614.252,00
VALOR EN LETRAS:	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

CHEQUE No.: 0	**CUENTA No.:** 076-419095-77	**BANCO:** BANCOLOMBIA	**SUCURSAL:** AHO 076-419095-77 RECAUDO

IMPUTACIÓN CONTABLE

IMPUTACIÓN CONTABLE	TERCERO IMPUTADO	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
24905501 - SERVICIOS	901900951 - UNIÓN TEMPORAL CORAZÓN DE MARÍA	**$ 184.614.252,00**	**$ 0,00**
DETALLE DEL PAGO: C.X.P. 117			
1110060727 - AHO 076-4190957-7 RECAUDO PREDI	890903938 - BANCOLOMBIA S.A	**$ 0,00**	**$ 184.614.252,00**
DETALLE DEL PAGO: AHO 076-419095-77 RECAUDO PREDIAL BANCOLOMBIA			
TOTALES		**$ 184.614.252,00**	**$ 184.614.252,00**

CARGOS Y DEDUCCIONES EN EL PAGO

CONCEPTO DEDUCIBLE	%	CUENTA CONTABLE	BASE RETENCIÓN	VR. RETENCIÓN
0021 - RETENCION 4% - SERVICIOS GENERALES P.J Y ASIMILADAS, Y P.N DECL	4	24360501 - RETENCIÓN SERVICIOS GENERALES - 4% Y 6%	$ 193.010.196,00	$ 7.720.408,00

FIRMAS RESPONSABLES

Preparado por:

ANDRADE MOSQUERA ANA CRISTINA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Aprobado por:

MEDINA GOMEZ SERGIO IVAN
TESORERO GENERAL

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE

Grupo Bancolombia

CHEQUE No. 0 7

AÑO	MES	DÍA
2025	3	6

$ 184.614.252,00

Páguese a: UNIÓN TEMPORAL CORAZÓN DE MARÍA Nit: 901.900.951

La Suma de: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

BANCOLOMBIA
CUENTA BANCARIA: 076-419095-77
TIPO DE CHEQUE: TRANSFERENCIA

0001a001642d7a076-419095-77c0

Firma

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

COMPROBANTE DE EGRESOS

No. 2025.CEN.01.001609

VIGENCIA FISCAL: **2025**

mipg modelo integrado de planeacion y gestion

Nit. 891180009

FECHA DE EXPEDICIÓN:	MAR.06.2025
BENEFICIARIO:	UNIÓN TEMPORAL CORAZÓN DE MARÍA Nit. 901.900.951
POR CONCEPTO DE:	PAGO 01 RADICADO RDC 9562 DEL 31/12/2024 CONTRATO DE COLABORACIÓN N°1800 DE 2024, CUYO OBJETO ES: GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA ALBERGADOS EN HOGAR DE BIENESTAR. Y GARANTIZAR EL SERVICIO INTEGRAL Y ASISTENCIAL PARA LA SEÑORA MARIA DOLORES ORTÍZ SANTOFIMIO, CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD MENTAL ESQUIZOFRENICA Y AL SEÑOR ARMANDO ROJAS CON DISCAPACIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN HOGAR DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE
CUENTA BANCARIA DESTINO:	****
POR VALOR DE:	$ 184.614.252,00
VALOR EN LETRAS:	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

CHEQUE No.: 0	**CUENTA No.:** 076-419095-77	**BANCO:** BANCOLOMBIA	**SUCURSAL:** AHO 076-419095-77 RECAUDO

0158 - RETENCIÓN 3,5X1000 - RETEICA PRACTICADO POR SERVICIOS A CONTRAT	0,35	29170402 - RETENCIONES PRACTICADAS A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	$ 193.010.196,00	$ 675.536,00

FIRMAS RESPONSABLES

Preparado por:

ANDRADE MOSQUERA ANA CRISTINA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Aprobado por:

MEDINA GOMEZ SERGIO IVAN
TESORERO GENERAL

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE

Neiva - Huila, Cra 5 No 9 - 74 Teléfonos 607 8716080
Fax 607 85656065
Email: alcaldia@alcaldianeiva.gov.co

FECHA IMPRESIÓN: MAR.6.2025 **IP:** 177.74.204.194 **ELABORÓ:** AANDRADE **IMPRIMIÓ:** SMEDINA

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
b2944a325629ef4920ff7f89e0e734525caeb2f2b299377a436eafd8c342417bf674650f869a609109891b61bf3f009d

Número de Factura: FECM-7
Fecha de Emisión: 03/04/2025
Fecha de Vencimiento: 11/04/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL CORAZON DE MARIA
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL CORAZON DE MARIA
Nit del Emisor: 901900951
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 8730

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CL 8 6 17
Teléfono / Móvil: 3183640419
Correo: corporacionaccionespositivas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE NEIVA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891180009
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: cr 5 9 74
Teléfono / Móvil: 8714472
Correo: radicacioncuentas@alcaldianeiva.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	4	ATENCION INTEGRAL A L A POBLACION DE ADULT OS MAYORES EN SITUACI ON DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA CTA No 2	94	1,00	$ 131.565.008,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 131.565.008,00

Notas Finales

Linea de negocio:

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901900951	1	UNION TEMPORAL CORAZON DE MARIA	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8730	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 8 # 6-17		3175730749		CORPORACIONACCIONESPOSITIVAS@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-02	32547070	E	2025-02-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	21.319.100	14.800	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
36 de 36	32547070		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
55.244.190	55.244.190	55.244.190	55.244.190	55.244.190

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				36	8.840.800	0	6.100	0	8.846.900
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	635.200	0	500	0	635.700
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	10	2.376.600	0	1.600	0	2.378.200
PROTECCION	230201	800229739	0	9	2.280.600	0	1.600	0	2.282.200
PORVENIR	230301	800224808	8	14	3.548.400	0	2.400	0	3.550.800
EPS(Administradoras: 5)				36	6.907.600	0	4.800	0	6.912.400
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	2	398.900	0	300	0	399.200
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	18	3.367.300	0	2.300	0	3.369.600
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	7	1.332.400	0	900	0	1.333.300
SANITAS	EPS005	800251440	6	8	1.631.000	0	1.100	0	1.632.100
ESSC ASMET SALUD	ESSC62	900935126	7	1	178.000	0	200	0	178.200
ARP(Administradoras: 1)				36	578.500	0	400	0	578.900
ARL SURA	14-11	890903790	5	36	578.500	0	400	0	578.900
CCF(Administradoras: 1)				36	2.211.500	0	1.500	0	2.213.000
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	36	2.211.500	0	1.500	0	2.213.000
SENA(Administradoras: 1)				36	1.106.400	0	800	0	1.107.200
SENA	PASENA	899999034	1	36	1.106.400	0	800	0	1.107.200
ICBF(Administradoras: 1)				36	1.659.500	0	1.200	0	1.660.700
ICBF	PAICBF	899999239	2	36	1.659.500	0	1.200	0	1.660.700
Gran Total					21.304.300	0	14.800	0	21.319.100

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901900951	1	UNION TEMPORAL CORAZON DE MARIA	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8730	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 8 # 6-17		3175730749			CORPORACIONACCIONESPOSITIVAS@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-02	32547070	E	2025-02-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	21.319.100	14.800	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
36 de 36	32547070	2025-02-13	Pagada							

EMPLEADO

N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO
1	CC 7730927	ZAMBRANO FIERRO JHON CARLOS	1.423.500	F
2	CC 26421566	VARGAS VARGAS DOLY YANETH	1.423.500	F
3	CC 26425558	GAMBOA SANCHEZ YIRMA YOBANA	1.423.500	F
4	CC 26425837	PERDOMO DUSSAN ELENA	1.423.500	F
5	CC 36067570	ROMERO BARRETO ANGELA YESENIA	1.423.500	F
6	CC 36310857	MONTEALEGRE GUZMAN GINA PAOLA	1.423.500	F
7	CC 36312540	SANCHEZ MONTES DIANA PAOLA	1.423.500	F
8	CC 36313735	URRIAGO RAMIREZ YULI ALEJANDRA	1.423.500	F
9	CC 40445776	PUERTAS HENDEZ YOLANDA	1.423.500	F
10	CC 55171673	CALDERON MALTES CIFLO PATRICIA	1.423.500	F
11	CC 66997531	HERRERA MOSQUERA MARIA FRANCISCA	1.423.500	F
12	CC 83090197	GUTIERREZ ORTIZ ISRAEL	1.423.500	F
13	CC 1003801013	GUZMAN CERON ANDRES FELIPE	1.423.500	F
14	CC 1003810045	PASTRANA TOVAR JANNIN LORENA	1.423.500	F
15	CC 1003812117	LAISECA MORENO KARLA	1.423.500	F
16	CC 1003809748	VILLALBA FERNANDEZ JHON WILMAR	1.423.500	F
17	CC 1006337340	SAAVEDRA DIAZ JOHAN STEVEN	1.423.500	F
18	CC 1075200399	RIOS ESPAÑA LEIDY	1.423.500	F
19	CC 1075224226	VILLEGAS CARDOZO JUAN DAVID	1.423.500	F

NOVEDADES

N.	ING	FECHA ING	RET	FECHA RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	FECHA VSP	VTE	VST	SLN	FECHA INICIO SLN	FECHA FIN SLN	IGE	FECHA INICIO IGE	FECHA FIN IGE	LMA	FECHA INICIO LMA	FECHA FIN LMA	VAC	FECHA INICIO VAC	FECHA FIN VAC	AVP	VCT	FECHA INICIO VCT	FECHA FIN VCT	IRL	FECHA INICIO IRL	FECHA FIN IRL	EPST	APFT
1																													0				
2												X																	0				
3																													0				
4			X	2025/01/16								X																	0				
5												X																	0				
6												X																	0				
7																													0				
8												X																	0				
9												X																	0				
10												X																	0				
11	X	2025/01/17										X																	0				
12												X																	0				
13												X																	0				
14												X																	0				
15																													0				
16																													0				
17												X																	0				
18												X																	0				
19												X																	0				

N.	DÍAS AFP	DÍAS EPS	DÍAS CCF	DÍAS ARL	PENSIÓN NOMBRE	PENSIÓN IBC	PENSIÓN Cot	FNSOL	FNSUB	SALUD NOMBRE	SALUD IBC	SALUD Cot	CCF NOMBRE	CCF IBC	CCF Cot
1	30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000
2	30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.769.782	283.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.769.782	221.300	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.769.782	70.800
3	30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000
4	16	16	16	16	COLPENSIONES-25-14	833.472	133.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	833.472	104.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	833.472	33.400
5	30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.746.573	279.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.746.573	218.400	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.746.573	69.900
6	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.761.427	281.900	0	0	SANITAS-EPS005	1.761.427	220.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.761.427	70.500
7	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000
8	30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.497.772	239.700	0	0	SANITAS-EPS005	1.497.772	187.300	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.497.772	60.000
9	30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.609.174	257.500	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.609.174	201.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.609.174	64.400
10	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.497.770	239.700	0	0	SANITAS-EPS005	1.497.770	187.300	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.497.770	60.000
11	14	14	14	14	COLFONDOS-231001	701.436	112.300	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	701.436	87.700	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	701.436	28.100
12	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.746.573	279.500	0	0	SANITAS-EPS005	1.746.573	218.400	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.746.573	69.900
13	30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.728.934	276.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.728.934	216.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.728.934	69.200
14	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.761.427	281.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.761.427	220.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.761.427	70.500
15	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000
16	30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A MOV-EPS041	1.423.500	178.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000
17	30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.769.782	283.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A MOV-EPS041	1.769.782	221.300	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.769.782	70.800
18	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.568.326	251.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.568.326	196.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.568.326	62.800
19	30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.746.573	279.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.746.573	218.400	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.746.573	69.900

N.	RIESGOS IBC	RIESGOS Cot.	TARIFA ARL	PARAF IBC	SENA Cot.	ICBF Cot.	ESAP Cot.	MIN Cot.	Tipo Cot	Sub. Tipo Cot	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	2873001
2	1.769.782	18.500	0,01044	1.769.782	35.400	53.100	0	0	01	0	682.300	N	2873001
3	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	2873001
4	833.472	8.800	0,01044	833.472	16.700	25.100	0	0	01	0	321.600	N	2873001
5	1.746.573	18.300	0,01044	1.746.573	35.000	52.400	0	0	01	0	673.500	N	2873001
6	1.761.427	18.400	0,01044	1.761.427	35.300	52.900	0	0	01	0	679.200	N	2873001
7	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	2873001
8	1.497.772	15.700	0,01044	1.497.772	30.000	45.000	0	0	01	0	577.700	N	2873001
9	1.609.174	16.800	0,01044	1.609.174	32.200	48.300	0	0	01	0	620.400	N	2873001
10	1.497.770	15.700	0,01044	1.497.770	30.000	45.000	0	0	01	0	577.700	N	2873001
11	701.436	7.400	0,01044	701.436	14.100	21.100	0	0	01	0	270.700	N	2873001
12	1.746.573	18.300	0,01044	1.746.573	35.000	52.400	0	0	01	0	673.500	N	2873001
13	1.728.934	18.100	0,01044	1.728.934	34.600	51.900	0	0	01	0	666.700	N	2873001
14	1.761.427	18.400	0,01044	1.761.427	35.300	52.900	0	0	01	0	679.200	N	2873001
15	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	2873001
16	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	2873001
17	1.769.782	18.500	0,01044	1.769.782	35.400	53.100	0	0	01	0	682.300	N	2873001
18	1.568.326	16.400	0,01044	1.568.326	31.400	47.100	0	0	01	0	604.800	N	2873001
19	1.746.573	18.300	0,01044	1.746.573	35.000	52.400	0	0	01	0	673.500	N	2873001

20	CC 1075246084	SANCHEZ RODRIGUEZ INGRI LISSETH	1.423.500	F				0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	2873001
21	CC 1075246544	OLIVEROS QUINTERO YULY FERNANDA	1.423.500	F			X	0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.619.385	259.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A MOV-EPS041	1.619.385	202.500	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.619.385	64.800	1.619.385	17.000	0,01044	1.619.385	32.400	48.600	0	0	01	0	624.500	N	2873001
22	CC 1075276126	PINTO BENAVIDES MAYRA ALEJANDRA	1.423.500	F			X	0	30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.591.535	254.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.591.535	199.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.591.535	63.700	1.591.535	16.700	0,01044	1.591.535	31.900	47.800	0	0	01	0	613.800	N	2873001
23	CC 1075296081	DIAZ CABRERA CAROLINA	1.423.500	F			X	0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.572.039	251.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A MOV-EPS041	1.572.039	196.600	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.572.039	62.900	1.572.039	16.500	0,01044	1.572.039	31.500	47.200	0	0	01	0	606.300	N	2873001
24	CC 1075303635	GUTIERREZ CIFUENTES SANDRA VIVIANA	1.423.500	F			X	0	30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.581.323	253.100	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.581.323	197.700	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.581.323	63.300	1.581.323	16.600	0,01044	1.581.323	31.700	47.500	0	0	01	0	609.900	N	2873001
25	CC 1075304597	GOMEZ RAMOS JUAN SEBASTIAN	1.423.500	F			X	0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.590.607	254.500	0	0	SANITAS-EPS005	1.590.607	198.900	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.590.607	63.700	1.590.607	16.700	0,01044	1.590.607	31.900	47.800	0	0	01	0	613.500	N	2873001
26	CC 1075319751	GARZON CRUZ DIANA PATRICIA	1.423.500	F				0	30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A MOV-EPS041	1.423.500	178.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	2873001
27	CC 1075321181	OLIVEROS GOMEZ MAYRA ALEJANDRA	1.423.500	F				0	30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	2873001
28	CC 1075545712	RUBIANO TOVAR MARIA FERNANDA	1.423.500	F			X	0	30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.647.238	263.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.647.238	206.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.647.238	65.900	1.647.238	17.200	0,01044	1.647.238	33.000	49.500	0	0	01	0	635.200	N	2873001
29	CC 1077225094	SANCHEZ MONTOYA LAURA VALENTINA	1.423.500	F				0	30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	178.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	2873001
30	CC 1079181318	SIERRA FORERO LINA MARIA	1.423.500	F			X	0	30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.756.785	281.100	0	0	SANITAS-EPS005	1.756.785	219.600	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.756.785	70.300	1.756.785	18.400	0,01044	1.756.785	35.200	52.800	0	0	01	0	677.400	N	2873001
31	CC 1080186830	CARDOZO MORENO YESICA TATIANA	1.423.500	F				0	30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A MOV-EPS041	1.423.500	178.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	2873001
32	CC 1081161117	TORRES RODRIGUEZ NEYDI PAOLA	1.423.500	F				0	30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	1.423.500	178.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	2873001
33	CC 1084899442	CUELLAR ORTIZ JOHNAYDA	1.423.500	F				0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A MOV-EPS041	1.423.500	178.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	2873001
34	CC 1084923251	CHANTRE VALDES YULI FERNANDA	1.423.500	F			X	0	30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.702.940	272.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.702.940	212.900	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.702.940	68.200	1.702.940	17.800	0,01044	1.702.940	34.100	51.100	0	0	01	0	656.600	N	2873001
35	CC 1105684284	GUTIERREZ MORENO JENNIFFER PAOLA	1.423.500	F			X	0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.761.427	281.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.761.427	220.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.761.427	70.500	1.761.427	18.400	0,01044	1.761.427	35.300	52.900	0	0	01	0	679.200	N	2873001
36	CC 1143875968	MUSE LIZ ANYI LORENA	1.423.500	F	X	2025/01/30	X	0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.599.890	256.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.599.890	200.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.599.890	64.000	1.599.890	16.800	0,01044	1.599.890	32.000	48.000	0	0	01	0	616.800	N	2873001

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901900951	1	UNION TEMPORAL CORAZON DE MARIA	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8730	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 8 # 6-17		3175730749		CORPORACIONACCIONESPOSITIVAS@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-02	32449508	E	2025-02-06	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	549.000	0	BANCO COLPATRIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (FIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1 de 1	32449508	2025-02-13	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																																
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	FECHA ING	RET	FECHA RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	FECHA VSP	VTE	VST	SLN	FECHA INICIO SLN	FECHA FIN SLN	IGE	FECHA INICIO IGE	FECHA FIN IGE	LMA	FECHA INICIO LMA	FECHA FIN LMA	VAC	FECHA INICIO VAC	FECHA FIN VAC	AVP	VCT	FECHA INICIO VCT	FECHA FIN VCT	IRL	FECHA INICIO IRL	FECHA FIN IRL	EPST	AFPT
1	CC 1075275646	SALCEDO VELASQUEZ ELISA	1 423 500	F																													0				

N.	DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1 423 500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1 423 500	178.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1 423 500	57.000	1 423 500	14.900	0,01044	1 423 500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	2873001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901900951	1	UNION TEMPORAL CORAZON DE MARIA	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8730	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 8 # 6-17		3175730749		CORPORACIONACCIONESPOSITIVAS@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-02	32449508	E	2025-02-06	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	549.000	0	BANCO COLPATRIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (FIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1 de 1	32449508		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1,423,500	1,423,500	1,423,500	1,423,500	1,423,500

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227,800	0	0	0	227,800
PORVENIR	230301	800224808	8	1	227,800	0	0	0	227,800
EPS(Administradoras: 1)				1	178,000	0	0	0	178,000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	178,000	0	0	0	178,000
ARP(Administradoras: 1)				1	14,900	0	0	0	14,900
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	14,900	0	0	0	14,900
CCF(Administradoras: 1)				1	57,000	0	0	0	57,000
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	1	57,000	0	0	0	57,000
SENA(Administradoras: 1)				1	28,500	0	0	0	28,500
SENA	PASENA	899999034	1	1	28,500	0	0	0	28,500
ICBF(Administradoras: 1)				1	42,800	0	0	0	42,800
ICBF	PAICBF	899999239	2	1	42,800	0	0	0	42,800

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901900951	1	UNION TEMPORAL CORAZON DE MARIA	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8730	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 8 # 6-17		3175730749		CORPORACIONACCIONESPOSITIVAS@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-02	2025-03	32768979	E	2025-03-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	21.855.200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
38 de 38	32768979	2025-03-13	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																																
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	FECHA ING	RET	FECHA RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	FECHA VSP	VTE	VST	SLN	FECHA INICIO SLN	FECHA FIN SLN	IGE	FECHA INICIO IGE	FECHA FIN IGE	LMA	FECHA INICIO LMA	FECHA FIN LMA	VAC	FECHA INICIO VAC	FECHA FIN VAC	AVP	VCT	FECHA INICIO VCT	FECHA FIN VCT	IRL	FECHA INICIO IRL	FECHA FIN IRL	EPST	AFFT
1	CC 7730927	ZAMBRANO FIERRO JHON CARLOS	1.423.500	F																													0				
2	CC 26421566	VARGAS VARGAS DOLY YANETH	1.423.500	F												X																	0				
3	CC 26425558	GAMBOA SANCHEZ YIRMA YOBANA	1.423.500	F																													0				
4	CC 36067570	ROMERO BARRETO ANGELA YESENIA	1.423.500	F												X																	0				
5	CC 36310657	MONTEALEGRE GUZMAN GINA PAOLA	1.423.500	F												X																	0				
6	CC 36312540	SANCHEZ MONTES DIANA PAOLA	1.423.500	F																													0				
7	CC 36313735	URRIAGO RAMIREZ YULI ALEJANDRA	1.423.500	F																													0				
8	CC 40445716	PUERTAS HENDEZ YOLANDA	1.423.500	F												X																	0				
9	CC 55171673	CALDERON MALTES CIELO PATRICIA	1.423.500	F												X																	0				
10	CC 55177445	BAHAMON CASTAÑEDA ANGELA MARIA	1.423.500	F	X	2025/02/01																											0				
11	CC 66997531	HERRERA MOSQUERA MARIA FRANCISCA	1.423.500	F																													0				
12	CC 83090197	GUTIERREZ ORTIZ ISRAEL	1.423.500	F												X																	0				
13	CC 1003801013	GUZMAN CERON ANDRES FELIPE	1.423.500	F												X																	0				
14	CC 1003810045	PASTRANA TOVAR JANNIN LORENA	1.423.500	F												X																	0				
15	CC 1003812117	LAISECA MORENO KARLA	1.423.500	F			X	2025/02/28																									0				
16	CC 1003893746	VILLALBA FERNANDEZ JHON WILMAR	1.423.500	F																													0				
17	CC 1006333340	SAAVEDRA DIAZ JOHAN STEVEN	1.423.500	F			X	2025/02/24								X																	0				
18	CC 1010147063	PUENTES GUTIERREZ ANGIE VANESSA	1.423.500	F	X	2025/02/24																											0				
19	CC 1075208399	RIOS ESPAÑA LEIDY	1.423.500	F												X																	0				

N.	DÍAS AFP	DÍAS EPS	DÍAS CCF	DÍAS ARL	PENSIÓN NOMBRE	PENSIÓN IBC	PENSIÓN Cot	FNSOL	FNSUB	SALUD NOMBRE	SALUD IBC	SALUD Cot
1	30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000
2	30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.587.823	254.100	0	0	SANITAS-EPS005	1.587.823	198.500
3	30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000
4	30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.666.733	266.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.666.733	208.400
5	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.564.613	250.400	0	0	SANITAS-EPS005	1.564.613	195.600
6	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000
7	30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	178.000
8	30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.497.770	239.700	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.497.770	187.300
9	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.530.263	244.900	0	0	SANITAS-EPS005	1.530.263	191.300
10	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	178.000
11	30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000
12	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.638.881	262.300	0	0	SANITAS-EPS005	1.638.881	204.900
13	30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.699.225	271.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.699.225	212.500
14	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.638.881	262.300	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.638.881	204.900
15	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000
16	30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A MOV-EPS041	1.423.500	178.000
17	24	24	24	24	PROTECCION-230201	1.334.686	213.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A MOV-EPS041	1.334.686	166.900
18	7	7	7	7	COLPENSIONES-25-14	332.150	53.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A MOV-EPS041	332.150	41.600
19	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.638.881	262.300	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.638.881	204.900

N.	CCF NOMBRE	CCF IBC	CCF Cot	RIESGOS IBC	RIESGOS Cot.	TARIFA ARL	PARAF IBC	SENA Cot.	ICBF Cot.	ESAP Cot.	MIN Cot.	Tipo Cot	Sub Tipo Cot	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	2873001
2	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.587.823	63.600	1.587.823	16.600	0,01044	1.587.823	31.800	47.700	0	0	01	0	612.300	N	2873001
3	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	2873001
4	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.666.733	66.700	1.666.733	17.500	0,01044	1.666.733	33.400	50.100	0	0	01	0	642.800	N	2873001
5	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.564.613	62.600	1.564.613	16.400	0,01044	1.564.613	31.300	47.000	0	0	01	0	603.300	N	2873001
6	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	2873001
7	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	2873001
8	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.497.770	60.000	1.497.770	15.700	0,01044	1.497.770	30.000	45.000	0	0	01	0	577.700	N	2873001
9	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.530.263	61.500	1.530.263	16.000	0,01044	1.530.263	30.700	46.000	0	0	01	0	590.200	N	2873001
10	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	2873001
11	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	2873001
12	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.638.881	65.600	1.638.881	17.200	0,01044	1.638.881	32.800	49.200	0	0	01	0	632.000	N	2873001
13	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.699.225	68.000	1.699.225	17.800	0,01044	1.699.225	34.000	51.000	0	0	01	0	655.200	N	2873001
14	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.638.881	65.600	1.638.881	17.200	0,01044	1.638.881	32.800	49.200	0	0	01	0	632.000	N	2873001
15	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	-549.000	N	2873001
16	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01044	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	2873001
17	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.334.686	53.400	1.334.686	14.000	0,01044	1.334.686	26.700	40.100	0	0	01	0	514.700	N	2873001
18	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	332.150	13.300	332.150	3.500	0,01044	332.150	6.700	10.000	0	0	01	0	128.300	N	2873001
19	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.638.881	65.600	1.638.881	17.200	0,01044	1.638.881	32.800	49.200	0	0	01	0	632.000	N	2873001

20	CC 1075224226	VILLEGAS CARDOZO JUAN DAVID	1.423.500	F			X	0	30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.630.526	260.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.630.526	203.900	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.630.526	65.300	1.630.526	17.100	0,01644	1.630.526	32.700	49.000	0	0	01	0	628.900	N	2673001
21	CC 1075249694	SANCHEZ RODRIGUEZ INGRI LISSETH	1.423.500	F				0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01644	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	2673001
22	CC 1075246544	OLIVEROS QUINTERO YULY FERNANDA	1.423.500	F			X	0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.675.889	268.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.675.889	209.400	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.675.889	67.100	1.675.889	17.500	0,01644	1.675.889	33.600	50.300	0	0	01	0	646.000	N	2673001
23	CC 1075275646	SALCEDO VELASQUEZ ELISA	1.423.500	F				0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01644	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	2673001
24	CC 1075276126	PINTO BENAVIDES MAYRA ALEJANDRA	1.423.500	F			X	0	30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.638.881	262.300	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.638.881	204.900	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.638.881	65.600	1.638.881	17.200	0,01644	1.638.881	32.800	49.200	0	0	01	0	632.000	N	2673001
25	CC 1075296061	DIAZ CABRERA CAROLINA	1.423.500	F			X	0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.525.621	244.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.525.621	190.800	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.525.621	61.100	1.525.621	16.000	0,01644	1.525.621	30.600	45.800	0	0	01	0	588.400	N	2673001
26	CC 1075302635	GUTIERREZ CIFUENTES SANDRA VIVIANA	1.423.500	F			X	0	30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.590.607	254.500	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.590.607	198.900	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.590.607	63.700	1.590.607	16.700	0,01644	1.590.607	31.900	47.800	0	0	01	0	613.500	N	2673001
27	CC 1075364597	GOMEZ RAMOS JUAN SEBASTIAN	1.423.500	F			X	0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.479.202	236.700	0	0	SANITAS-EPS005	1.479.202	185.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.479.202	59.200	1.479.202	15.500	0,01644	1.479.202	29.600	44.400	0	0	01	0	570.400	N	2673001
28	CC 1075319751	GARZON CRUZ DIANA PATRICIA	1.423.500	F				0	30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.423.500	178.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01644	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	2673001
29	CC 1075321181	OLIVEROS GOMEZ MAYRA ALEJANDRA	1.423.500	F				0	30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	178.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01644	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	2673001
30	CC 1075545712	RUBIANO TOVAR MARIA FERNANDA	1.423.500	F			X	0	30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.651.879	264.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.651.879	206.500	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.651.879	66.100	1.651.879	17.300	0,01644	1.651.879	33.100	49.600	0	0	01	0	637.000	N	2673001
31	CC 1077225994	SANCHEZ MONTOYA LAURA VALENTINA	1.423.500	F				0	30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	178.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01644	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	2673001
32	CC 1079181318	SIERRA FORERO LINA MARIA	1.423.500	F			X	0	30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.666.733	266.700	0	0	SANITAS-EPS005	1.666.733	208.400	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.666.733	66.700	1.666.733	17.500	0,01644	1.666.733	33.400	50.100	0	0	01	0	642.800	N	2673001
33	CC 1079184188	RODRIGUEZ FIERRO MARIA ALEJANDRA	1.423.500	F	X	2025-02-01	X	0	30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.627.742	260.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.627.742	203.500	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.627.742	65.200	1.627.742	17.000	0,01644	1.627.742	32.600	48.900	0	0	01	0	627.700	N	2673001
34	CC 1080186330	CARDOZO MORENO YESICA TATIANA	1.423.500	F				0	30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.423.500	178.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01644	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	2673001
35	CC 1081161117	TORRES RODRIGUEZ NEYDI PAOLA	1.423.500	F				0	30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.423.500	227.800	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	1.423.500	178.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01644	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	2673001
36	CC 1084899442	CUELLAR ORTIZ JOHNAYDA	1.423.500	F				0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.423.500	178.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.423.500	57.000	1.423.500	14.900	0,01644	1.423.500	28.500	42.800	0	0	01	0	549.000	N	2673001
37	CC 1084923251	CHANTRE VALDES YULI FERNANDA	1.423.500	F			X	0	30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.638.881	262.300	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.638.881	204.900	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.638.881	65.600	1.638.881	17.200	0,01644	1.638.881	32.800	49.200	0	0	01	0	632.000	N	2673001
38	CC 1105684284	GUTIERREZ MORENO JENNIFER PAOLA	1.423.500	F			X	0	30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.638.881	262.300	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.638.881	204.900	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.638.881	65.600	1.638.881	17.200	0,01644	1.638.881	32.800	49.200	0	0	01	0	632.000	N	2673001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901900951	1	UNION TEMPORAL CORAZON DE MARIA	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	8730	Juridica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 8 # 6-17		3175730749		CORPORACIONACCIONESPOSITIVAS@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-02	2025-03	32768979	E	2025-03-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	21.855.200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
38 de 38	32768979		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
56.669.948	56.669.948	56.669.948	56.669.948	56.669.948

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				38	9.069.000	0	0	0	9.069.000
PORVENIR	230301	800224808	8	15	3.660.200	0	0	0	3.660.200
COLFONDOS	231001	800227940	6	3	709.700	0	0	0	709.700
PROTECCION	230201	800229739	0	9	2.175.000	0	0	0	2.175.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	11	2.524.100	0	0	0	2.524.100
EPS(Administradoras: 5)				38	7.085.900	0	0	0	7.085.900
SANITAS	EPS005	800251440	6	9	1.717.700	0	0	0	1.717.700
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	8	1.320.700	0	0	0	1.320.700
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	18	3.483.300	0	0	0	3.483.300
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	2	366.200	0	0	0	366.200
ESSC ASMET SALUD	ESSC62	900935126	7	1	178.000	0	0	0	178.000
ARP(Administradoras: 1)				38	593.700	0	0	0	593.700
ARL SURA	14-11	890903790	5	38	593.700	0	0	0	593.700
CCF(Administradoras: 1)				38	2.268.900	0	0	0	2.268.900
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	38	2.268.900	0	0	0	2.268.900
SENA(Administradoras: 1)				38	1.134.900	0	0	0	1.134.900
SENA	PASENA	899999034	1	38	1.134.900	0	0	0	1.134.900
ICBF(Administradoras: 1)				38	1.702.800	0	0	0	1.702.800
ICBF	PAICBF	899999239	2	38	1.702.800	0	0	0	1.702.800
Gran Total					21.855.200	0	0	0	21.855.200

Datos Totales

Documento generado el:
03/04/2025 09:55:18
Documento validado por la DIAN:
03/04/2025 09:55:18
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	131565008
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	131565008
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	131565008
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 131565008

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	131.565.008,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	131.565.008,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	131.565.008,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$131.565.008,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764086047996 Rango desde: 1 Rango hasta: 300 Vigencia: 2026-12-26

Certificado
Bancario

Martes, 4 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNION TEMPORAL CORAZON DE MARIA identificado(a) con NIT 901900951, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	07600009782	2024/12/26	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141152198536

(415)7707212489984(8020) 000014115219853 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 0 9 5 1	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL CORAZON DE MARIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 8 6 17

42. Correo electrónico corporacionaccionespositivas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 6 4 0 4 1 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 3 0	2 0 2 4 1 2 2 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	1	6	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 6

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOZANO LOZANO JARVEY

985. Cargo Gestor III

Fecha generación documento PDF: 04-03-2025 11:19:13AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO